

BUIN, 16 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1289/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 353** de fecha 05 de junio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Administrador Municipal autorizar mediante decreto alcaldicio la donación realizada por doña Alejandra Vásquez y Soc. Comercializadora de Productos Alimenticios Almifrut S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Guía de Entrega N° 45640, de fecha 26.05.2020, elaborado por Bodega Municipal, donde consta la donación realizada por doña Alejandra Vásquez (15 computadores).
- ✦ Guía de Entrega N° 45639, de fecha 26.05.2020, elaborado por Bodega Municipal, en la cual se detalla la donación realizada por Soc. Comercializadora de Productos Alimenticios Almifrut S.A.
- ✦ Guía de Despacho Electrónica N° 1037, de fecha 26.05.2020 generada por Soc. Comercializadora de Productos Alimenticios Almifrut S.A., por la suma de \$675.920.- I.V.A. Incluido.
- ✦ Carta de Donación, de fecha 26.05.2020 de la Empresa Almifrut S.A. a la Municipalidad de Buin.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar la donación.

DECRETO.

1.- **Ratifíquese** la recepción de las donaciones que a continuación se detallan:

Alejandra Vásquez.

15 computadores reacondicionados, de los cuales se desconoce el hardware, estimándose en un valor referencial de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) cada uno, por lo tanto la donación alcanza un valor de **\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos).**

Soc. Comercializadora de Productos Alimenticios Almifrut S.A., RUT N° 78.915.070-2.

CANTIDAD	PRODUCTO	Monto I.V.A. Incluido
500	Maicena de 1 Kg.	\$476.000.-
210	Chuchoca de 1 Kg.	\$199.920.-
TOTAL DONACIÓN		\$675.920.-

2.- Cabe hacer presente que los productos fueron ingresados a Bodega Municipal con fecha 26 de mayo de 2020, de acuerdo a Guías de Entrega N° 45640 y 45639.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

NAA-GMG-VZS, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Donación\Fumagri Limitada (Amonio Cuaternario).doc